

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ARCHIVO, INVESTIGACIONES Y TRAMITE

ARCHIVADO

Expediente N°

Iniciativa de Poder Ejecutivo.-

No.

Asunto: Autorización a la Municipalidad de San Ramón para vender una finca.-

A 12 E 226 P.D.

Proyecto publicado en el Alcance N° a "La Gaceta" N° 207 de 12 de setiembre 1953

Entregado a la Comisión Gobernación Fecha,

DICTAMEN

O INFORME

UNANIME AFIRMATIVO Fecha,

UNANIME NEGATIVO Fecha,

MAYORIA AFIRMATIVO Fecha,

MAYORIA NEGATIVO Fecha,

MINORIA AFIRMATIVO Fecha,

MINORIA NEGATIVO Fecha,

De nuevo a comisión

VETO No. Publ. Alc. N° a "La Gaceta" N° de de

Iniciado el 2 setiembre 1953 Archivado el

PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Considerando:-

Que los terrenos donde estuvo antes la cañería municipal no le reportan ningún beneficio al Concejo y muy al contrario gastos frecuentes;-

que ese lote está ubicado en un lugar despoblado, sin posibilidades de que sirva para algún edificio público en el futuro

ACUERDA:-

Artículo 19

Autorizar al Concejo Municipal del Cantón de San Ramón, Provincia de Alajuela, para que venda al mejor postor la finca que se describe así:- "Tomo 745, Fo 282.- No 34.443 As. 1.- TERRENO DESTINADO A LA AGRICULTURA, SITO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, DISTRITO Y CANTON SEGUNDOS DE ALAJUELA.-

Linderos:- Norte: calle en medio de Rudecindo Lobo Sur, de José Salas
Este de José María Alvarado
Oeste de Manuel Salas Barrantes

MIDE:- 59 areas, 78 centíareas.- GRAVÁMENES:- NINGUNO

Artículo 20.-

Esta ley rige desde su publicación

Dado etc....



Trino Echavarría Campos
TRINO ECHAVARRIA CAMPOS,
Secretario del Concejo Municipal
Autorizado por ac. 12 de la sesión
del 19 agosto 1953

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.-

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE GOBERNACION.-

[Handwritten signature]

Oficial Mayor.





ASAMBLEA LEGISLATIVA:

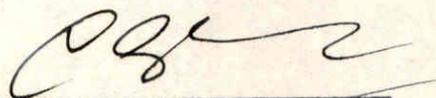
La Municipalidad de San Ramón ha enviado a la Asamblea por conducto del Ministerio de Gobernación, el proyecto publicado en Gaceta N° 207 de 12 de setiem --- bre de 1953 solicitando autorización para vender el inmueble número 34.443 del Partido de Alajuela, que le -- pertenece, por no reportarle actualmente ningún beneficio. Esa finca, según lo manifiesta la Corporación soli citante está situada en despoblado, y su utilidad en épocas anteriores se derivaba de la circunstancia de que allí estaba instalada la antigua cañería municipal, hoy en otro lugar.

Es el criterio de los suscritos que en lo referente a las ventas de propiedades municipales, la A-- samblea debe proceder con especial cuidado, ya que de-- ben acordarse las autorizaciones correspondientes, en aa aquellos casos en que se justifique de un modo eviden -- te la venta de las mismas, por lo general nuestras corporaciones municipales son entidades pobres y los bie-- nes comunales deben conservarse, siempre que no exis -- ta un motivo urgente que amerite una transacción económica con los mismos. En el caso concreto de este proyecto, la Municipalidad de San Ramón, a nuestro juicio, no se debe limitar a manifestar que la finca que se pretende vender no le interesa por cuanto no le reporta utililidades, sino que debe enviar a la Asamblea toda clase de información al respecto y la comprobación de la necesidad y utilidad de la venta.

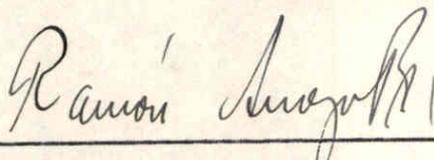
Por no haberse demostrado esa urgencia en vender una propiedad que quizás podrá serle útil en el fu-

turo dado el mayor valor que va adquiriendo la propiedad territorial en nuestro país y la extensión de los núcleos de población, sentimos rendir dictamen desfavorable en esta iniciativa.-

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.-COMISION DE GOBERNACION.- San José, 18 de setiembre de --- 1953.-



Carlos Elizondo Cerdas



Ramón Arroyo Blanco



Julio Obando S.

ng.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintitrés
días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

En sesión de esta fecha, se Aprobó la moción del diputado Ruiz don Julio: "PARA QUE SE ALTERE EL ORDEN DEL DIA Y SE ENTRE A CONOCER INMEDIATAMENTE DE LOS DICTAMENES INDICADOS CON LAS LETRAS e), f), g) h), i), j), l), ll), m), n), ñ), o), s), u), y), aa) y cc)".

Fuó APROBADO el Dictamen anterior, correspondiente a la letra m), y por ser Negativo, la Presidencia ordenó archivar el presente expediente.

G. C. J. M.

Oficial Mayor

